

Se abre el plazo de presentación de instancias y documentación exigida, que será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace saber que los siguientes anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 27 de mayo de 1998.—El Presidente de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, Rafael de la Sierra González.

14108 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 99, de fecha 5 de mayo, se publican las bases íntegras, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.256, de fecha 3 de junio de 1998, anuncio-extracto de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, número 1544, de fecha 17 de abril de 1998, para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, seis plazas de Auxiliar de Administración General, cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 1998, vacantes en la plantilla de esta Corporación, dentro de las plazas reservadas a funcionarios de carrera, e incluidas en la oferta de empleo público para el año 1998.

La Resolución aprobatoria de la lista de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». En dicho Boletín se publicará, asimismo, la fecha, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes (fase de concurso), así como la fecha, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas y los sucesivos anuncios de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentación oportuna se presentarán en horas hábiles, de lunes a viernes, en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial (calle Tucumán, número 8, de Alicante), o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial», para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 5 de junio de 1998.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Valles Muñiz.

14109 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Auxiliares de Servicios Generales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 99, de fecha 5 de mayo, se publican las bases íntegras, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.256, de fecha 3 de junio de 1998, anuncio-extracto de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, número 1547, de fecha 17 de abril de 1998, para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, siete plazas de Auxiliar de Servicios Generales, seis reservadas a turno libre y una a minusválidos, cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 1998, vacantes en la plantilla de esta Corporación, dentro de las plazas reservadas a funcionarios de carrera, e incluidas en la oferta de empleo público para el año 1998.

La Resolución aprobatoria de la lista de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». En dicho Boletín se publicará, asimismo, la fecha, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas y los sucesivos anuncios de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentación oportuna se presentarán en horas hábiles, de lunes a viernes, en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial (calle Tucumán, número 8, de Alicante), o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial», para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 5 de junio de 1998.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Valles Muñiz.

14110 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Sanitario Titulado.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 99, de fecha 5 de mayo, se publican las bases íntegras, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.256, de fecha 3 de junio de 1998, anuncio-extracto de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, número 1540, de fecha 17 de abril de 1998, para cubrir por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Auxiliar Sanitario Titulado, cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 1998, vacante en la plantilla de esta Corporación, dentro de las plazas reservadas a funcionarios de carrera, e incluidas en la oferta de empleo público para el año 1998.

La Resolución aprobatoria de la lista de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». En dicho Boletín se publicará, asimismo, la fecha, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas y los sucesivos anuncios de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentación oportuna se presentarán en horas hábiles, de lunes a viernes, en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial (calle Tucumán, número 8, de Alicante), o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial», para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 5 de junio de 1998.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Valles Muñiz.

14111 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer 13 plazas de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 99, de fecha 5 de mayo, se publican las bases íntegras, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.256, de fecha 3 de junio de 1998, anuncio-extracto de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, número 1550, de fecha 17 de abril de 1998, para cubrir, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, 13 plazas de Administrativos de Administración General, cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 1998, vacantes en la plantilla de esta Corporación, dentro de las plazas reservadas a funcionarios de carrera, e incluidas en la oferta de empleo público para el año 1998.

La Resolución aprobatoria de la lista de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de

Alicante». En dicho Boletín se publicará, asimismo, la fecha, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes (fase de concurso), así como la fecha, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas y los sucesivos anuncios de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentación oportuna se presentarán en horas hábiles, de lunes a viernes, en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial (calle Tucumán, número 8, de Alicante), o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial», para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 5 de junio de 1998.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Valles Muñiz.

UNIVERSIDADES

14112 RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 1998, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad de Lleida.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los Servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Uni-

versitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para la plaza de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28). En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 5.000 pesetas.

El pago se hará en la Sección de Formación y Concursos de la Universidad de Lleida, o por giro postal o telegráfico en la cuenta corriente número 2100 2464 69 0200003124 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (Universidad de Lleida), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia de la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Lleida enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Lleida.

Lleida, 15 de mayo de 1998.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.